



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26355
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 30 de septiembre 2022

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 29 de septiembre 2022 el Informe N°468-2022-PPM/MDJLBYR de la Procuradora Pública Municipal que contiene el Oficio N° 004994-2022-CG/SEDEN de fecha 23 de marzo del 2022, de la Contraloría General de la República Subgerente de Evaluación de Denuncias que contiene el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 459-2022-CG/SEDEN-AQP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 27680 y N° 28607 y N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que le corresponde como tal autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29° de la Ley Orgánica mencionada, la representación y la defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley;

Que, mediante el Oficio N° 004994-2022-CG/SEDEN la Contraloría General de la República a través de la Sub Gerencia de Evaluación de Denuncias remite al señor Alcalde el Informe de Acción Posterior N° 459-2022-CG/SEDEN-AQP "Irregularidades en el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2019-MDJLBYR- segunda convocatoria" en el cual se ha identificado hechos con indicios de irregularidades, que lo pone de conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Estando a lo señalado por la Procuraduría Pública Municipal con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto UNÁNIME de sus miembros adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra la ex funcionario Jefa de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero Sra. Elizabeth Calderón Montalvo, conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 34455
AREQUIPA

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General remitir el presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

.....
(e) Lic. Virginia García de Vargas
ALCALDE

FPP/cfzp
c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Procuraduría Pública Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales
Subgerencia de Tecnologías de la Información